

EL CONOCIMIENTO DE LA BIOÉTICA COMO ÉTICA DEL CUIDADO: UN IMPERATIVO PARA LA FORMACIÓN EN TRABAJO SOCIAL

KNOWLEDGE OF BIOETHICS AS A CARE ETHICS:
AN IMPERATIVE IN SOCIAL WORK PROFESSIONAL TRAINING

ZOILA ROSA FRANCO PELÁEZ*

Resumen

El artículo presenta los resultados parciales de la investigación titulada “La Bioética como una ética del cuidado de la vida y la salud para el desarrollo humano integral”, en lo concerniente con los aportes más significativos de las estudiantes de pregrado de Trabajo Social. La investigación se desarrolló con el enfoque cualitativo comprensivo, mediante grupo focal, con técnica de entrevista no estructurada, con pregunta abierta y debate alrededor de los tópicos planteados en la discusión. Estudiantes de Trabajo Social de diferentes semestres, mujeres entre los 17 y 20 años, constituyeron la unidad de trabajo, mientras que los textos levantados luego de la transcripción de los contenidos expresados en el grupo de debate constituyeron la unidad de análisis; se construyó un discurso fragmentario que recoge significados, sentidos, reflexiones y propuestas de las participantes. Los resultados recogen las propuestas de acción e intervención que se deben hacer desde la profesión del Trabajo Social, para tratar de incidir en las transformaciones sociales y culturales que se precisan para mejorar la calidad de vida de los colombianos y hacer realidad cotidiana, un desarrollo humano íntegro, en la formulación y aplicación de políticas públicas incluyentes tal como lo postulan la bioética, la ética del cuidado y la Constitución Política de Colombia de 1991 en sus valores y principios esenciales.

La discusión sobre los resultados apunta a la revisión de planteamientos de los autores, expertos en los temas de las categorías incluidas en el estudio en las temáticas centrales de la bioética, la ética del cuidado y el desarrollo humano endógeno con visión integral, para demostrar cómo se entrecruzan los postulados en una lectura totalizante y abarcadora de la multidimensionalidad y la multirrelacionalidad que caracteriza al ser humano en su dignidad que lo trasciende.

* Enfermera. Magister en Filosofía y Ciencias Jurídicas. Profesora titular adscrita al Departamento de Desarrollo Humano, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Investigadora de los Grupos Desarrollo Humano, categoría C Colciencias y Promoción de Salud, categoría B Colciencias. Extensionista y docente en áreas de ética, bioética, desarrollo humano, ciudadanía como praxis política. E-mail: zoila.franco@ucaldas.edu.co

Palabras clave: bioética, ética del cuidado, desarrollo humano, Constitución Política.

Abstract

This article shows the partial results of the research entitled “Bioethics as a care ethics of life and health for human development”, in terms of the most significant contributions of Social Work undergraduate students. The research was developed under the qualitative comprehensive approach, using focal groups, with non-constructed interview, with open questions and debates on topics that arose in the discussion. The sample was made up of Social Work students from different semesters, women between the ages of 17 and 20, a small discourse on the meanings, senses, reflections and purposes of the participants was constructed. The results gather the proposals of actions and interventions that need to be taken from the profession of Social Work, in order to influence the social and cultural transformations that are required to improve the quality of life of the Colombian population, and turn human development into a daily reality, in the formulation and implementation of inclusive public policies, as proposed by bioethics, care ethics and the Political Colombian Constitution of 1991 in their essential values and principles. The discussion on the results points to reviewing the authors’ approaches, experts in the subjects regarding the categories included in the study, such as bioethics, care ethics, and endogenous human development with an integral vision, to show how the postulates interact in a totalizing and encompassing reading of the multidimensionality and multirelationality that characterizes human beings in their transcending dignity.

Key words: bioethics, care ethics, human development, Political Constitution.

Introducción

Este artículo presenta los resultados de la investigación que sobre bioética y ética del cuidado de la vida y la salud para el desarrollo humano, se realizó durante los años 2007 y 2008, con estudiantes de Trabajo Social como participantes, y cuyos objetivos son: 1- Recrear la conciencia moral, a la luz de los postulados bioéticos en las estudiantes de Trabajo Social; 2- Indagar sobre significados e imaginarios que poseen las estudiantes sobre la bioética entendida como ética del cuidado; 3- Crear una cultura para retomar la ética del cuidado en el desarrollo humano a partir de la comprensión del articulado constitucional.

La toma de conciencia sobre los postulados de la bioética en la profesión crea compromisos ineludibles en los aspectos axiológicos y políticos respaldados por los principios y valores constitucionales, asumiendo la Carta Política colombiana como proyecto filosófico de grandes y ambiciosos alcances, para orientar las políticas públicas hacia la promoción de un desarrollo humano integral para los ciudadanos colombianos en el presente momento histórico.

La conciencia individual y colectiva se crea a partir del contacto directo con la realidad concreta y cotidiana del individuo, quien mediante la interacción con los fenómenos humanos y naturales es capaz de pensar, discernir y reflexionar sobre el porqué de su ocurrencia. Con sus conclusiones va construyendo, primero, el conocimiento empírico, y luego, el conocimiento científico, cuando comprueba metodológicamente su evidencia, lo objetiviza y crea teorías, leyes, principios, valores y normas que aportan al mejoramiento de los sujetos y de las sociedades para minimizar, neutralizar o transformar las condiciones adversas que afectan negativamente su vida, en oportunidades de superación y desarrollo.

La bioética como nueva disciplina del saber humanístico derivado de la ética filosófica, busca recuperar el cuidado de sí, de los otros y de la naturaleza. Para ello, requiere precisar su ámbito de aplicación desde la ciudadanía y desde la política, puesto que las áreas del desarrollo humano se formulan desde postulados no solo filosóficos, como la buena vida o la vida buena que conduce a la felicidad, sino también desde la ciudadanía como condición de bienestar, y de la política como calidad de vida, para un desarrollo verdaderamente humano que incluya todos los aspectos y dimensiones que constituyen la lectura integral del ser humano como totalidad, imposible de fragmentar y reducir, en consideración a su dignidad, inalienable e irrenunciable.

Boisier (2001: 17) plantea que en los últimos años se ha mostrado una saludable evolución del concepto de desarrollo, que se aleja cada vez más de la sinonimia iniciada en los años 40, con el más elemental concepto de crecimiento económico. Hoy se encuentran con mayor frecuencia interpretaciones del desarrollo que lo ponen dentro del campo constructivista, donde priman los valores, lo holístico, lo sistémico, lo recursivo, lo cultural y lo intersubjetivo en el ámbito de la complejidad de los fenómenos humanos y sociales. Es pues, la autoconfianza colectiva basada en la solidaridad, entendida como el cuidado del otro, partiendo del más fuerte hacia el más débil, la que marca el rumbo de la acción hacia la conducta moral, ética, bioética, que potencializa el ejercicio político para el bien común y necesario, hoy más que ayer, para garantizar la supervivencia de la especie.

Las propuestas realizadas por las participantes en la investigación expresan la visión y el sentido que poseen las estudiantes sobre este tópico de la investigación para dar cuenta de los objetivos formulados en la investigación que corresponde al objetivo general que es: Relacionar significados, imaginarios y compromisos que sobre la bioética poseen los estudiantes participantes. El objetivo específico corresponde a la tercera meta que se relaciona con reflexionar sobre la imperante necesidad de resignificar la bioética como una ética del cuidado de la vida y la salud, para promover una conciencia crítica capaz de transformar los hábitos nocivos en acciones saludables en el autocuidado.

El trabajo se realizó en cuatro niveles de interpretación: 1° Nivel Pragmático: conocer para poder; 2° Nivel Teórico: para ubicar el contexto, cómo se expresa el sentido de los conceptos;

3° Nivel Metodológico: investigación cualitativa con grupo focal de debate; 4° Nivel de técnicas concretas: para obtener la información y conformar los textos, entrevista dirigida, no estructurada y con pregunta abierta. El tipo de estudio cualitativo con enfoque comprensivo; unidad de trabajo, un grupo de estudiantes de Trabajo Social: ocho mujeres de diferentes semestres, entre los 17 y 20 años, Carta de compromiso y Consentimiento Informado. Unidad de análisis: textos producidos luego de la transcripción de los aportes emitidos en las expresiones orales de las participantes en el grupo focal sobre las categorías de análisis: bioética, ética del cuidado y desarrollo humano integral.

Resultados

Tres tópicos constituyen el desarrollo de este aparte del trabajo de investigación. El primero se relaciona con la propuesta de concientización sobre la bioética, entendida como ética del cuidado de la vida y la salud para el desarrollo humano integral; el segundo, con los postulados axiológicos y políticos de la bioética, como ética del cuidado, y el tercero, con la Constitución Política como proyecto filosófico que ilumina la conciencia ciudadana en los derechos a la vida y la salud, como soporte del desarrollo humano íntegro.

Las estudiantes expresan en sus intervenciones elementos que ponen de relieve la ética del cuidado, la bioética y el desarrollo humano, razón por la cual se citan a continuación los conceptos teóricos trabajados con el fin de aumentar la comprensión de la lectura:

La bioética es el estudio sistemático de la conducta humana en el área de las ciencias de la vida y el cuidado de la salud, por cuanto dicha conducta, es examinada a la luz de los principios y valores morales, derivados de la dimensión moral de hombres y mujeres de ciencia que intervienen los procesos vitales humanos y de las demás especies vivas. (Warren, 1978).

Estudio sistemático de las dimensiones morales, incluyendo las decisiones, la conducta y las políticas públicas que inciden en las ciencias de la vida y el cuidado de la salud empleando una variedad de metodologías éticas en un espacio interdisciplinario. (Warren, 1978).

Ética del cuidado: El cuidado como forma de ser esencialmente ético, es algo más que un acto o una actitud entre otras. Martin Heidegger (1889-1976) plantea que el cuidado es existencialmente a priori de toda posición y conducta fáctica del 'ser-ahí', es decir, que se halla siempre ya en ella. Significa esto que el cuidado se encuentra en la raíz primera del ser humano, antes que haga algo. Y todo cuanto haga irá siempre acompañado del cuidado e impregnado de cuidado.

*Significa reconocer que el **cuidado**, es un modo de ser esencial, es una **dimensión frontal**, originaria, ontológica, imposible de desvirtuar totalmente. (Paulys, 1918).*

***Desarrollo humano...** hoy el desarrollo es concebido o entendido como el logro de un contexto, medio, momentun, situación o entorno que facilita la **potenciación** del ser humano para transformarse en persona humana, en su doble **dimensión** biológica y espiritual, capaz en esta última condición de conocer y amar. Esto significa reubicar el concepto de desarrollo en un marco constructivista, subjetivo e intersubjetivo, **axiológico o valorativo y ético** por cierto endógeno, es decir, directamente dependiente de la autoconfianza colectiva en la capacidad de inventar recursos, movilizar los ya existentes y actuar en forma **cooperativa y solidaria** desde el propio territorio. (Boisier, 2001)¹*

Ahora bien, cuando las estudiantes participantes en la investigación proponen en el primer tópico revisado sobre la urgente necesidad de fomentar una conciencia sobre la bioética, como ética del cuidado de la vida y la salud, hacen referencia a la promoción de la salud para prevenir la enfermedad, en un proceso educativo sistemático, desde el jardín de infantes hasta los niveles avanzados del sector educativo y laboral sin desconocer el papel esencial de la familia y los medios de comunicación.

Como profesional en Trabajo Social, hay que orientar y facilitar procesos de cambio en las comunidades referidos a eliminar los hábitos nocivos, reemplazándolos por hábitos y estilos de vida saludables y protectores de la vida; además, hay que asumir una actitud coherente entre lo que se dice y lo que se hace para que sirva como ejemplo a quienes nos observan. La vida es única e irrepitable.

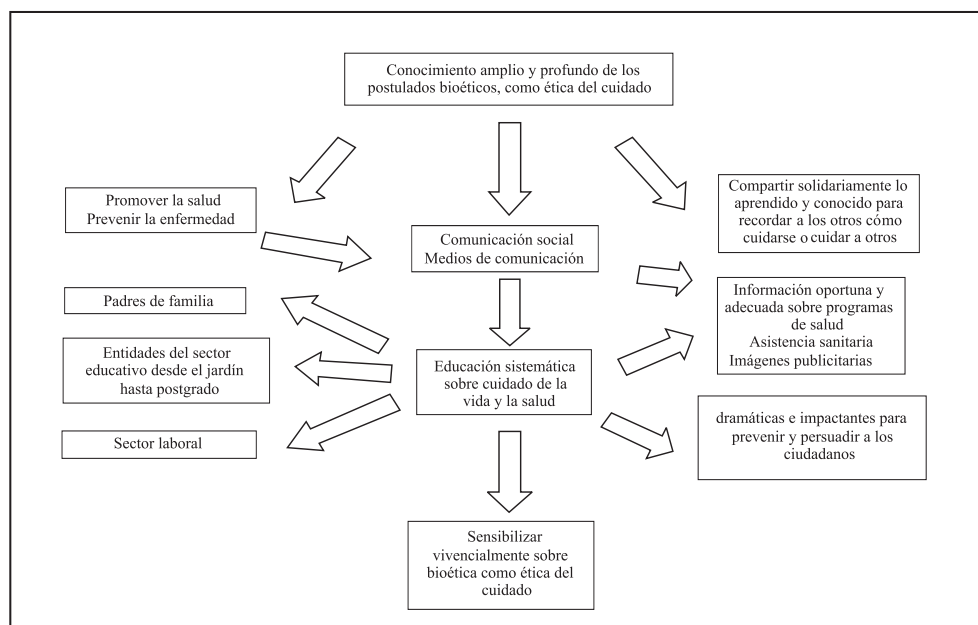
El segundo tópico sometido a revisión es sobre la apropiación de los postulados bioéticos como una ética del cuidado desde lo axiológico y político para un desarrollo humano integral. Las estudiantes participantes exaltan la preponderancia de la **formación integral**, la autonomía, los valores personales y sociales y el reconocerse como sujeto político, frente a las leyes establecidas para hacer valer la persona y la sociedad en la práctica de la igualdad, lo que requiere de la participación de la ciudadanía para hacer posible el desarrollo humano digno y armónico para todos.

Las leyes encierran valores y principios que reconocen la dignidad humana para alcanzar una **calidad de vida** acorde con la esperanza de los pueblos. La bioética aplicada como ética del cuidado podría hacer posible una coexistencia pacífica en la sociedad. Lo económico y

¹ Negrillas de la autora para resaltar los elementos comunes de los conceptos citados.

cultural podría ser secundario, pero igualmente necesario para crear condiciones favorables al desarrollo humano integral. La política es el conjunto de leyes y normas que estructuran el Estado para velar por la paz y la convivencia de sus integrantes: los ciudadanos que conforman la Nación.

Flujograma 1. Propuesta de concientización sobre la bioética como ética del cuidado de la vida y la salud

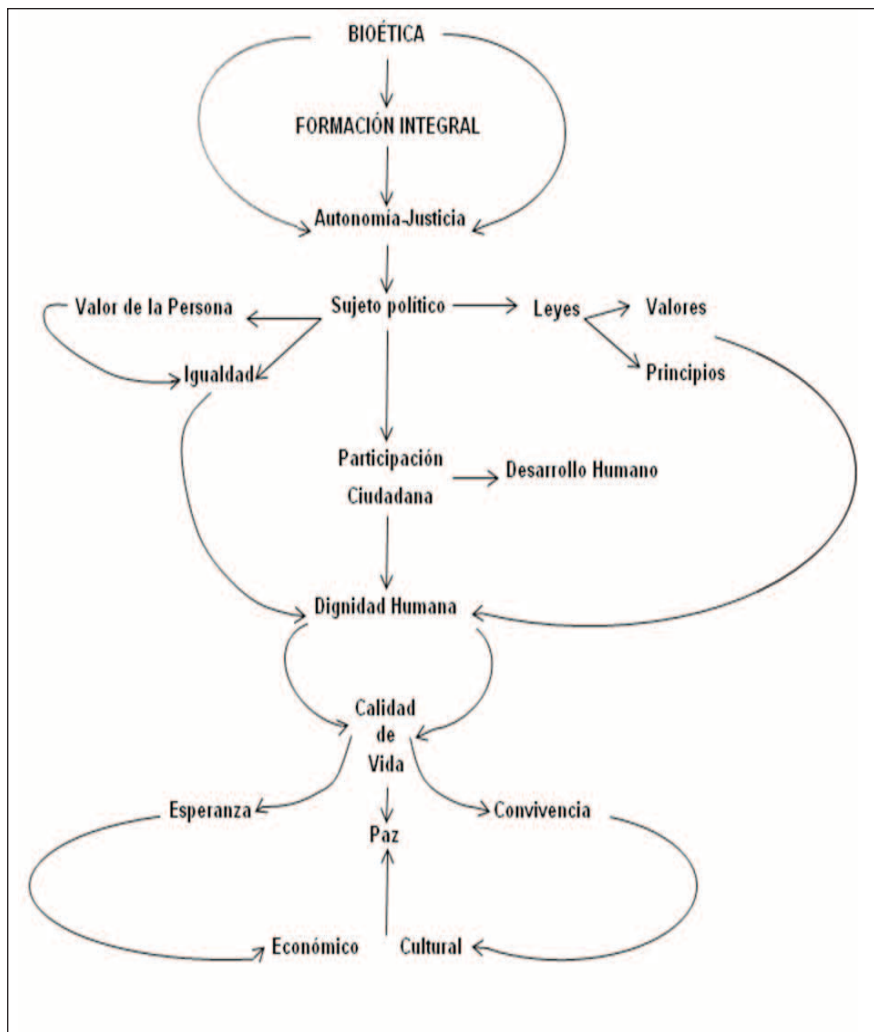


Fuente: Propuesta de las participantes en la investigación.

El tercer tópico tratado en la investigación se refiere a la toma de conciencia e interiorización de la Carta Política de Colombia como proyecto filosófico que debe orientar las elecciones, decisiones y acciones de los colombianos para hacer realidad cotidiana el Estado Social de Derecho que consagra a Colombia como un país democrático y participativo donde sus asociados forman parte activa en las decisiones que les afectan.

Al respecto, las expresiones de las participantes señalan que la Constitución de 1991 como proyecto filosófico se fundamenta en la aceptación y reconocimiento de la dignidad humana de los colombianos como principio fundamental.

Flujograma 2. Postulados axiológicos y políticos de la bioética como ética del cuidado de la vida y la salud.



Fuente: Expresiones orales de las estudiantes participantes en la investigación.

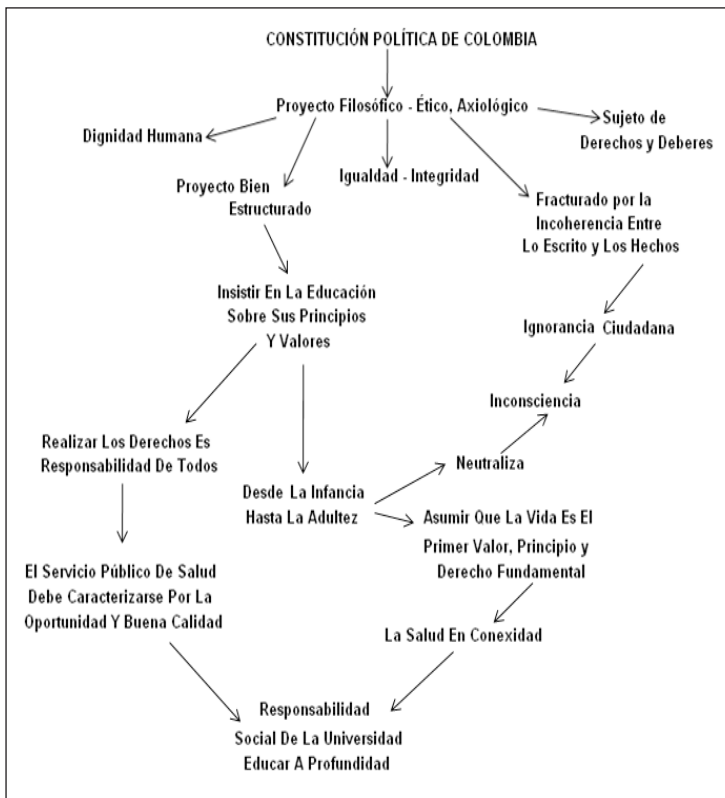
En coherencia con lo anterior, la Constitución establece que cada persona es sujeto de derechos y deberes constitucionales para promover la igualdad y defender su integridad. Es el mejor proyecto constitucional del mundo, bien estructurado, afirman las participantes; lamentablemente fracturado por la incoherencia que existe entre lo que está escrito y la realidad de los hechos, esto por la ignorancia y el desconocimiento de la ciudadanía, porque

no es posible tomar conciencia plena sobre algo que se desconoce. Lo anterior hace necesario insistir en una educación juiciosa sobre sus principios y valores, partiendo desde el hogar durante la infancia.

La vida es el primer valor y principio que fundamenta el derecho a la vida, asumir el deber de su realización plena es responsabilidad de todos; la salud en conexidad con la vida debe ser exigida; la prestación del servicio público de salud debe ser oportuna y de buena calidad.

Las afirmaciones de las participantes concluyen haciendo un llamado a la universidad como entidad de educación superior para que asuma el compromiso o responsabilidad social con el país y cree estrategias para hacer realidad, con hechos, la Constitución Política de Colombia; la honestidad a toda prueba debe ser el faro que ilumine el actuar político en nuestra Nación.

Flujograma 3. La Constitución Política de 1991 como instrumento del derecho positivo que objetiviza los principios y valores de la bioética como ética del cuidado de la vida y la salud.



Discusión

Los resultados de la investigación apuntan a la urgente necesidad de reconstruir una conciencia individual y colectiva, desde los sectores educativos formal y no formal, sobre la importancia de apropiarse los postulados de la bioética, entendida como una ética del cuidado de la vida y la salud para el desarrollo humano integral.

Diego Gracia Guillen plantea el término bioética como un neologismo introducido en 1970 por Potter en el idioma inglés. A partir de entonces ha gozado de general aceptación y su éxito ha sido proporcional a su propia definición. De hecho, cada uno lo ha interpretado a su modo, de acuerdo con su profesión o ideología... Gran parte de la ambigüedad del término bioética se debe a la propia de las palabras que lo componen, el término bio (vida) es tan amplio y complejo que puede ser interpretado de modos muy distintos, tanto deontológicos (sentido de la vida) como teleológicos (calidad de vida). De ahí que de la bioética se hayan dado también estas distintas versiones. Las éticas de raíz teológica incluyendo a todas las religiones, en su criterio de santidad de la vida y las éticas seculares como la utilitarista, la hicieron sinónima de calidad de vida. Hay una última fuente de ambigüedad, ya que la propia estructura de la palabra no permite saber si se concede prioridad a la biología sobre la ética o a la ética sobre la biología. En este segundo caso la bioética debería entenderse como ética de la biología o de la vida, en tanto que el primero vendría a significar biología de la ética. Esto es más probable, en cuanto se trata de una disciplina salida de las manos de biólogos y médicos, no de filósofos, y dada a la luz en el momento de mayor auge del movimiento **socio biológico**, una de cuyas tesis básicas es la determinación genética de las conductas altruistas y éticas (Gracia, 2000: 11).

Lo cierto del caso es que la bioética como joven disciplina ha adquirido en los últimos tiempos un cuerpo doctrinal, que la hace una de las ramas más desarrolladas de la ética, y su pluralidad, relevancia y pertinencia en el mundo de hoy la han posicionado en la historia, la revolución biológica, la ecología, las transformaciones médico-sanitarias, la conciencia sobre la autonomía personal, los límites del principio beneficencia (paternalismo), los cambios institucionales y políticos y el problema de la justicia sanitaria. Así mismo, las características básicas la ubican en el marco de la ética civil, la ética del cuidado, la ética autónoma o de la responsabilidad y la ética racional, lo que le permite el abordaje de los más complejos e intrincados problemas humanos y sociales del mundo contemporáneo.

Lo anteriormente expuesto justifica la razón de la relevancia del conocimiento a profundidad y la apropiación de los postulados de la bioética, para recrear la conciencia humana sobre el valor de la vida, su fundamentación y sostén de ella tanto en la especie humana como en el resto de especies vivas de la naturaleza. El promover la vida con el cuidado de la salud para prevenir la enfermedad, el dolor, el sufrimiento y la muerte, como condiciones de la fragilidad y vulnerabilidad vital humana, es lo que causa subordinación a los individuos vulnerables en

todas las sociedades. Martha C. Nussbaum (2005:367) plantea que crear una sociedad liberal no es simplemente una cuestión de comprometerse con el respeto mutuo y luego actuar en consecuencia, las cosas serían así de simples si la psicología humana fuera sencilla, si no existiera ninguna fuerza en su interior militando continuamente en contra del respeto mutuo.

Sin embargo, el análisis de emociones como la repugnancia y la vergüenza, nos muestra que los seres humanos suelen establecer una relación problemática con su mortalidad y su animalidad como expresión biológica que entraña fragilidad; además, esta relación no solo es causa de la tensión interior, sino también de la agresión hacia los demás. Si los ideales de respeto y reciprocidad han de tener la posibilidad de prevalecer, deben enfrentarse con las fuerzas del narcisismo y la misantropía que estas emociones tan a menudo conllevan. Por lo que comprendemos mejor, no solo algunas razones específicas para limitar las formas en que operan estas emociones en el derecho, sino también una tarea más general que una democracia liberal debe encarar para que realmente predomine el respeto igualitario, tanto en las instituciones como en la conducta de los actores individuales. (Nussbaum, 2005: 367).

Por esto, la bioética propende ser una ética del cuidado. Hay quienes afirman que el cuidado como ser esencial requiere del narcisismo entendido como amor propio o autoestima, que conduce a velar en primera instancia por la satisfacción de las propias necesidades y la realización de los intereses que conducen al logro de las metas y fines propios, para luego asumir el compromiso de cuidar de otros, en la satisfacción de sus necesidades y en la realización de su proyecto vital, sobre todo cuando esos otros son dependientes, como en el caso de los niños, ancianos o discapacitados.

El cuidado que dedicamos a nuestra propia felicidad, e incluso a nuestros intereses, se manifiesta en muchas ocasiones como un principio de acción en extremo plausible. Los hábitos de economía, industria, discreción, de cuidado, de aplicación, son generalmente considerados como el fruto de motivos egoístas, y sin embargo, se los considera como cualidades loables, que merecen la estima y la aprobación de todos. La negligencia, la prodigalidad, el desorden, se reprueban unánimemente, no porque impliquen una falta de altruismo, sino una falta de atención del individuo en lo que respecta a la consideración de sus propios intereses (Smith, citado por Gracia, 1989: 345).

El cuidado implica la proyección del cuidado de sí al cuidado del otro, vulnerable también porque padece o sufre carencias, enfermedad o dolencias, o tal vez desconocimiento de su dignidad y derechos. Cuidar es acompañar en el proceso de autocuidado como la contribución constante de un sujeto a su propia existencia, su salud, su bienestar; el autocuidado es la práctica de actividades que los individuos realizan a favor de sí mismos, para mantener la vida, la salud, el bienestar, la autonomía y la felicidad. Los requisitos universales de autocuidado son comunes a todos los seres humanos e incluyen el mantenimiento del aire puro, el agua

limpia, los alimentos sanos, la eliminación adecuada de los desechos, la actividad creadora, el descanso sereno, la interacción personal, las relaciones sociales, la prevención de accidentes y de alteraciones del funcionamiento orgánico, esto es, la satisfacción de las necesidades de supervivencia.

La teoría transcultural del cuidado de Leininger es especialmente antropología y conceptualiza su objetivo de un modo distinto y nuevo, pues se extiende más allá de una apreciación abierta. Su objetivo son las culturas para proporcionar una base cultural, una concepción desde la cultura y una operatividad cultural a los conocimientos y la práctica del cuidado, como un conjunto de conceptos e hipótesis interrelacionados que tienen en cuenta las conductas del cuidado, los valores y las creencias basadas en las necesidades culturales de los individuos y los grupos para proporcionar cuidados eficaces y satisfactorios. En ella, los actores deben proponer sus puntos de vista, pre-saberes, conocimientos y prácticas como base para las acciones y decisiones válidas (Torralbairoselló, 1998: 305).

La ética del cuidado, como lo afirma Heidegger, no es solo una actitud, es acción, consideración, conocimiento y amor, que se cultivan para que crezcan; quien merece cuidado en razón de su dignidad y derechos es el ser humano, la persona, el ciudadano, sin discriminación alguna; es algo insustituible. La ética del cuidado tiene en cuenta los principios de la dignidad humana, para proporcionar cuidado individual, singular, fomentando la autonomía personal, la participación de los seres queridos y los amigos, respetando la identidad, la intimidad, la privacidad, la inobjetableidad y la innumerabilidad; diferenciando a cabalidad el cuidado de las cosas y el cuidado de las personas que debe ser basado en una relación dialógica, con capacidad de escucha, que hace al cuidador receptivo a la necesidad de quien es cuidado. La ética del cuidado reconoce la alteridad, la dimensión intersubjetiva de la conciencia humana; además, implica la ética de la responsabilidad y la compasión entendida como la presencia cuidadora empática y respetuosa con quienes sufren vulneración de cualquier tipo. La solidaridad, como el compartir los bienes propios con quienes sufren menoscabo a cualquier nivel, es otro de los valores que fundamentan la bioética como ética del cuidado. Cuando se refiere a bienes, no es solo a las posesiones materiales como el dinero, las cosas, los objetos, los elementos necesarios para el bienestar físico; lo son también la compañía, el servicio desinteresado, el tiempo para prodigar atención, comprensión, empatía y simpatía, que se expresan mediante una actitud bondadosa. Brinda afecto, regala una sonrisa, afirmaba la Hermana Teresa de Calcuta, cuando acompañaba en el dolor, en la enfermedad, en el abandono, en la miseria y en la muerte a los pobres de Calcuta; por esto, es considerada como el paradigma de la ética del cuidado a sus congéneres en la época actual.

Uno de los aspectos más importantes en el mundo contemporáneo que aflige a generaciones enteras es el problema de la nutrición. En unas regiones, este problema surge por carencia de alimentos; en otras, por mala alimentación; en otras, por estereotipos culturales fomentados

por los medios masivos de comunicación, el tema de la farándula y el modelaje, mientras que otros estereotipos se han convertido en verdaderas amenazas contra la vida, la integridad personal, la autoimagen, la corporalidad y corporeidad. El cuerpo representa la exterioridad del ser humano en relación directa con su interioridad, intimidad, fuero interno, como se le quiera llamar, el cuerpo es el receptáculo de la vida humana, por él se hace visible el ser ante los otros, él es, el que posee la facultad de expresar la vida y la pluralidad, porque a través de él el ser interno invisible se relaciona con el exterior para manifestarse plenamente como corriente vital.

La ética del cuidado reconoce como proximidad objetiva en el mundo real, la presencia del otro y de la otra, de su rostro, su mirada, su gesto, su actitud, su llamado, su búsqueda de humanidad, capaz de ayudarlo a superar su fragilidad, su vulnerabilidad.

El estudio antropológico de la dimensión corpórea del ser humano, como elemento constitutivo de la identidad personal, es relativamente nuevo en la historia del pensamiento occidental. Sus precedentes filosóficos deben hallarse en Dilthey, Husserl, Scheler, Merleau-Ponty, Marcel y Mounier, entre otros (Torralbairóselló, 1998: 168). La corporeidad es esencial en el ser humano, como dice B. Miondin; la somaticidad humana es efectivamente ‘fenómeno’, es decir, manifestación de algo que lo trasciende; es el símbolo de una realidad más profunda... que se llama habitualmente alma, y es precisamente la somaticidad la que expresa esa realidad íntima y profunda que al mismo tiempo se revela, se esconde y la hace efectiva. Es en el cuerpo donde se puede leer la bondad o la malicia, el goce o el sufrimiento, la serenidad o la angustia, la astucia o la honestidad del hombre (Mondin, 1995:47). El cuerpo puede ser objetivizado por la ciencia para estudiarlo, analizarlo, explicar cómo funciona, es decir, su fisiología, anatomía, patología, bioquímica; puede ser disecado, pesado, medido, transportado, pero ese cuerpo objetivizado no es mi cuerpo, es el cuerpo sujeto, el cuerpo como corporeidad es el cuerpo en el que yo vivo, que yo experimento, que yo soy; entendido como fuente de expresividad, de comunicación, de interrelación.

Según el mito griego, el cuidado mismo es personal; para un cuerpo elaborado de barro, al cual un dios le dio la vida mediante el soplo de su aliento, la ética del cuidado asume la responsabilidad de la atención, consciente de todo lo que se relaciona con el cuerpo: cómo mantenerlo íntegro, sano, bello, para la relación con los otros cuerpos también expresivos, relacionales, imbricados en tejidos que conforman núcleos familiares, sociales, hermandades, para fundamentar la cultura.

Por todo lo anterior, la ética del cuidado llama la atención sobre el comportamiento nutricional del hombre, que debe ser estudiado no solo desde el punto de vista fisiológico y psicológico, sino también desde el punto de vista sociocultural. El hombre es un ser social, sus costumbres alimentarias profundamente enraizadas se han desarrollado en el seno de una cultura y varían ampliamente de una cultura a otra (De Garine, 2002: 129).

La nutrición es la necesidad de supervivencia más urgente para mantener el cuerpo en buenas condiciones de salud y bienestar; los alimentos poseen los nutrientes necesarios para mantener la homeostasis orgánica y sistémica del cuerpo y permitirle al ser humano cumplir a cabalidad el proyecto de desarrollo de manera integral y armónica, lo que denota la integridad corporal y holística del ser humano.

Cuando las estudiantes participantes en la investigación hacen referencia a la importancia de la participación ciudadana para hacer posible un desarrollo humano digno para todos, invitan a la toma de conciencia ciudadana para la movilización individual y social para exigir del Estado y las autoridades la realización de los Derechos Fundamentales: vida, salud, igualdad. Tres son los derechos mencionados en los resultados obtenidos. El derecho a la vida: Artículo 11 de la Constitución Política de Colombia; el derecho a la igualdad: Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, y el derecho a la salud, declarado por la Corte Constitucional como un derecho fundamental, universal y gratuito. En las Sentencias C-463 de mayo de 2008 y la T-760 de julio de 2008, se resuelven 22 acciones de tutela, en que se solicitaba proteger el derecho a la salud. A través de esta disposición se reitera que “el derecho a la salud es fundamental”, por lo que tiene un núcleo esencial que debe ser garantizado a todas las personas y comprende, entre otros, “el derecho a acceder a servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad”; con estas medidas se reordena el sistema de salud y se produce una reforma constitucional de fondo, con relación a la forma en que se viene desarrollando el actual modelo de salud.

Entre otras, se señalan como causas de estas sentencias: el incumplimiento de las metas de cobertura universal, que hoy mantiene a millones de personas sin el acceso a este servicio fundamental; la liquidación del Seguro Social, que deja este servicio público a cargo exclusivamente del sector privado; el deterioro y privatización de la Red Pública Hospitalaria y las graves fallas que en materia de gobernabilidad, inspección, vigilancia y control han mostrado las instituciones a cargo del manejo del sistema; la falta de capacidad técnica del Ministerio de la Protección Social, lo que ha impedido corregir las fallas del sistema, en el que los intereses económicos y las leyes del mercado priman sobre la promoción, la prevención y el **cuidado** integral de la salud de la población (ANEC:2009).

Estos derechos relacionados por las estudiantes participantes constituyen una parte esencial de la calidad de vida para el desarrollo humano porque se entrecruzan de tal manera que ninguno puede existir sin los otros. Nussbaum y Sen (2002: 55) plantean el tema de los funcionamientos, las capacidades y los valores. Los primeros parten del estado de una persona, en particular, las cosas que logra hacer con su cuerpo, con su espíritu que lo trasciende, o ser al vivir. Las capacidades de una persona reflejan combinaciones alternativas de los funcionamientos que ésta puede lograr, entre las cuales puede elegir una colección. El enfoque se basa en una visión de la vida en tanto combinación de varios “quehaceres y seres”, en los que la calidad de vida debe evaluarse en términos de la capacidad para lograr funcionamientos

valiosos: corporeidad y trascendencia. Algunos funcionamientos son muy elementales, como estar nutrido adecuadamente, tener buena salud, etc., y a todos podemos darles evaluaciones altas por obvias razones. Otros pueden ser más complejos pero seguir siendo ampliamente apreciados o valorados, como alcanzar la **auto-dignidad** o integrarse socialmente. En economías en desarrollo las valoraciones individuales pueden variar al enfrentarse con la pobreza extrema, que buscaría la habilidad para estar bien nutrido, tener vivienda digna y la posibilidad de escapar de la morbilidad evitable y la mortalidad prematura, y así sucesivamente (Nussbaum, & Sen, 2002: 55).

También es fundamental para el desarrollo humano el tema de la educación como práctica de la libertad para participar en las decisiones que afectan el propio destino y el destino de los pueblos. Paulo Freire (1969:97) señala: “Preocupados con la cuestión de la democratización de la cultura dentro de su cuadro general fundamental, encontramos necesario prestar especial atención a los déficit realmente alarmantes, constituyen obstáculos al desarrollo del país y la creación de una mentalidad democrática. Contradicen el ímpetu de la emancipación”. Sin educación no hay conciencia, sin conciencia no hay desarrollo, sin desarrollo no hay democracia, sin democracia se configura la plataforma propicia para las dictaduras, que por ignorancia pueden ser de carácter civil porque la ceguera ocasionada por la falta de formación política constituye el campo de cultivo para el predominio de los intereses privados sobre los públicos y el establecimiento de un régimen despótico que privilegie el bien particular sobre el bien general. Por lo tanto, el estudio a profundidad del proyecto filosófico, axiológico y ético que subyace en el articulado de nuestra Carta Magna colombiana puede ser el camino que posibilite la verdadera justicia social, capaz de transformar las circunstancias adversas por las que atraviesan la mayoría de los colombianos en oportunidades de desarrollo humano integral inspirado en los postulados de la bioética como una ética del cuidado de la vida y la salud, con equidad, oportunidad y libertad para todos y todas en una sociedad incluyente y respetuosa de la dignidad humana, los derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de 1991.

A esta tarea aporta la filosofía política, uno de sus papeles es que puede contribuir al modo en que un pueblo considera globalmente sus instituciones políticas y sociales y sus objetivos y propósitos básicos como sociedad con historia –como Nación–, a diferencia de sus objetivos y propósitos como individuos o miembros de familias o asociaciones. Además, los miembros de cualquier sociedad civilizada precisan de una concepción que les permita entenderse a sí mismos como miembros que poseen un determinado estatus político –en una democracia, el de ciudadanos iguales– y les permita entender cómo afecta dicho estatus a la relación con su mundo social. La filosofía política puede intentar responder a esta necesidad, y a este papel se le llamará orientación. La idea es que es propio de la razón y la reflexión (tanto teórica como práctica) orientarnos, digamos, en el espacio (conceptual) de todos los fines posibles, individuales o asociativos, políticos o sociales. La filosofía política como quehacer de la razón, cumple con esa tarea determinando principios que sirven para identificar esas diversas clases

de fines razonables y racionales y mostrando de qué modo son congruentes esos fines con una concepción bien articulada de sociedad justa y razonable.

Otro papel, subrayado por Hegel en sus *Principios de la Filosofía del Derecho* (1821), es el de reconciliación: la filosofía política puede tratar de calmar nuestra frustración y nuestra ira contra nuestra sociedad y su historia, mostrándonos cómo sus instituciones, cuando se las atiende adecuadamente desde un punto de vista filosófico, son racionales y se han desarrollado a través del tiempo de ese preciso modo a fin de alcanzar su forma racional presente. Esto encuentra acomodo en el célebre dicho de Hegel «cuando miramos al mundo racionalmente, el mundo nos devuelve una mirada racional». Hegel busca la reconciliación para nosotros, lo que significa que debemos aceptar y afirmar nuestro mundo social positivamente, y no solo resignarnos a él (Rawls, 2004: 24). La Constitución Política de Colombia de 1991 debe por acuerdo general ayudar a la reconciliación de los colombianos para enfrentar positivamente todos los males que hoy aquejan al país, pero para que ello sea posible, se reitera la urgente necesidad de adquirir una conciencia política mediante el estudio y la reflexión de su articulado, la importancia de la Constitución vigente en el Sistema Legal, en cuyo orden interno se establece su primacía como espina dorsal de la validez normativa de la ley, los reglamentos y otras disposiciones emanadas de los órganos públicos tanto por la consagración expresa de la competencia de la Corte Suprema de Justicia para declarar inexecutable las leyes y ciertos decretos con fuerza de ley que contraríen las disposiciones de la Carta Fundamental, como por haber instituido la jurisdicción de lo contencioso administrativo para garantizar el principio de legalidad frente a los actos de la administración (Artículos 214, 215 y 216 de la Constitución).

En el ámbito supranacional la reforma de 1968 dio un positivo avance al reconocer la posibilidad de crear instituciones supranacionales (Artículo 76, Ordinal 18) para fines de la integración por medio de tratados públicos, lo que ha posibilitado la aparición del derecho comunitario, uno de cuyos objetivos en un futuro no muy lejano ha de ser la protección del derecho a la salud.

Esta inserción del derecho comunitario en el derecho público interno ha reforzado la tradicional jurisprudencia de la Corte y la doctrina común de nuestros tratadistas, según la cual las normas contenidas en los tratados públicos, se regulan por el derecho internacional tanto para su nacimiento y vigencia como para su extinción (Copete Lizarralde, 1989: 157).

En conclusión, en este aparte se revela la pertinencia de la Norma de Normas, La Constitución Política como directriz suprema que debe orientar los destinos de los ciudadanos en un Estado Social de Derecho como lo es Colombia. La afirmación de que únicamente es letra muerta demuestra no solo la ignorancia ciudadana sino su indiferencia y apatía para asumir el compromiso irrestricto de hacerla vida cotidiana, con coraje y valentía. Es función esencial de Trabajo Social, como se plantea en los resultados de esta investigación, realizar intervenciones

en las asociaciones y colectivos humanos con el propósito de promover, promulgar, divulgar y educar a profundidad a la ciudadanía sobre el Título dos de la Carta Magna, de los derechos fundamentales en primera instancia, para luego crear conciencia sobre los derechos sociales, culturales y económicos.

Tanto los postulados de la bioética como los postulados de la ética del cuidado y los postulados del desarrollo humano endógeno se entrelazan en contacto con la esencia del ser humano, como persona, ciudadano, sujeto político, sujeto de derechos y deberes inalienables por su dignidad humana, que lo hace un individuo que debe ser tratado con igualdad, es decir, sin discriminación alguna tal como se consagra en el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia que a la letra dice: “Todas las personas nacen libres e iguales ante la Ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica... El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, y sancionará los abusos o maltratos que contra ellos se cometan”.

La protección de este derecho compete por igual a distintos órganos de las tres ramas del poder público: la rama legislativa, la ejecutiva y la judicial.

Vale la pena destacar aquí en qué consiste un acto de discriminación para ilustrar a los lectores sobre este importante aspecto:

Discriminación (Acto de) “Acto discriminatorio es la conducta, actitud o trato que pretende —consciente o inconscientemente— anular, dominar o ignorar a una persona o grupo de personas, con frecuencia apelando a pre concepciones o prejuicios sociales o personales, y que trae como resultado la violación de sus derechos fundamentales. El acto de discriminación no solo se concreta en el trato desigual e injustificado que la ley hace de personas situadas en igualdad de condiciones. También se manifiesta en la aplicación de la misma por las autoridades administrativas, cuando pese a la irracionalidad de la diferenciación, se escudan bajo el manto de la legalidad para consumir la violación del derecho a la igualdad” (Sentencia T-098/94, Corte Constitucional). (Defensoría del Pueblo, 2001: 41).

La afirmación de las participantes en la investigación, que señala los tres derechos fundamentales que protege la bioética como una ética del cuidado para el desarrollo humano, apunta de manera contundente a los derechos a la vida como fundamento de los demás derechos humanos, el derecho a la salud como integridad física, psíquica, mental y espiritual

con una mirada holística y una lectura de totalidad de un ser imposible de escindir en razón de su dignidad, y el derecho a la igualdad como posibilidad del ejercicio pleno de la autonomía y las libertades civiles consagradas en la misma Constitución, sin discriminación alguna.

Conclusiones

Los aportes de las participantes en la investigación titulada “La bioética como una ética del cuidado de la vida y la salud para un desarrollo humano integral”, en su calidad de estudiantes de Trabajo Social, demuestran la relevancia y pertinencia expresada de manera intuitiva pero certera al hacer señalamientos y propuestas claras frente a las tres categorías de análisis y los tópicos desde los cuales se realizaron las propuestas.

En el tópico de propuestas de concientización sobre la bioética como ética del cuidado de la vida y la salud, las participantes indicaron la preponderancia de promover la salud para prevenir la enfermedad partiendo del autocuidado como ejemplo de hábitos saludables y educar a la comunidad sobre estos aspectos desde las dimensiones cognitiva, conocimientos; afectiva, sensibilización; psicomotriz, acciones y decisiones en pro de la vida y la salud.

En cuanto a los postulados axiológicos y políticos de la bioética como ética del cuidado para el desarrollo, se enfatizó sobre la urgencia de la formación integral, que incluya la educación para el desarrollo de la autonomía y la asunción del sujeto político, capaz de apropiarse e incorporar la ciudadanía como opción de participación en el destino de la Nación, mediante el estudio juicioso y reflexivo de la Constitución como Norma de Normas y las leyes que rigen un orden jurídico en el marco de una democracia que reconoce como principio fundamental la dignidad humana de todos los colombianos. La bioética como reflexión-acción en la ética del cuidado hará posible una coexistencia pacífica, donde lo económico no prime sobre lo humano y lo cultural sea reconocido en igualdad de condiciones como un aspecto determinante en la toma de decisiones de los gobernantes, y donde la formulación de políticas públicas sean incluyentes.

En el tercer tópico, relacionado con la creación de una cultura ciudadana mediante la toma de conciencia sobre el contenido de la Constitución Política como carta de navegación y proyecto filosófico, ético y axiológico, las participantes manifiestan la urgencia del reconocimiento individual, social y gubernamental de que cada ciudadano colombiano tiene derechos y deberes constitucionales ineludibles, entre los que están el reconocimiento, aceptación, promoción y protección de los derechos humanos y los derechos constitucionales, el estudio de la Constitución y el cumplimiento cabal de los deberes ciudadanos.

La vida como fundamento y esencia de la existencia es única e irreplicable, es el primer valor y derecho sobre los cuales tiene razón de ser y justificación el resto de los valores humanos

y derechos; el protegerla, cuidarla y defenderla es responsabilidad de todos en una sociedad plural, multiétnica y multicultural como lo es la colombiana, el respeto a la singularidad y a las diferencias es el puente que construye una sana convivencia para hacer realidad la justicia como equidad.

La universidad, como institución de educación superior y élite del conocimiento científico y humano, debe liderar propuestas y crear estrategias de formación integral y educación en bioética para todas las disciplinas y profesiones que se desarrollan en su seno. No es justificable que la Universidad de Caldas esté al margen de la preparación de sus futuros egresados en un área del conocimiento humanístico, tan vital para el desempeño profesional y laboral de los futuros profesionales en la sociedad del conocimiento, la ciencia y la tecnología, elementos que deben ser iluminados por la reflexión seria y juiciosa que aporta este nuevo campo de conocimiento.

Es indispensable socializar ampliamente en los programas de formación profesional en Trabajo Social el estudio juicioso y reflexivo de la Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos promulgada por la UNESCO el día 5 de octubre de 2005, **como parte integral de la formación humana en Trabajo Social**, y a la vez, como un homenaje en el marco de la conmemoración de los 60 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por parte de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, durante la Asamblea General de las Naciones Unidas realizada en Washington.

Bibliografía

ANEC. (2009). *Publicación Oficial de la Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia*, No. 69.

Boisier, Sergio. (2001). "Desarrollo local. ¿De qué estamos hablando?". En: *Estudios sociales*, No. 103. Santiago de Chile. [Publicado también en Vásquez Baquero & Madoery, O. (comp.) *Transformaciones globales, instituciones y políticas de desarrollo local*. Buenos Aires: 2001].

Copete Lizarralde, Álvaro. (1989). *El derecho a la salud en las Américas*. Washington D.C.: Organización Panamericana de la Salud, Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud.

Defensoría del Pueblo. Red de Promotores de Derechos Humanos. (2001). *El derecho a la igualdad*. Bogotá D.C.: Imprenta Nacional.

De Garine, Igor. (2002). *Alimentación y cultura, necesidades, gustos y costumbres*. En: Contreras, Jesús (comp.). Universidad de Barcelona, Alfa Omega.

Freire, Paulo. (2002). *La educación como práctica de la libertad*. 2 ed. España: Siglo Veintiuno Editores.

Gracia Guillén, Diego. (1989). *Fundamentos de bioética*. Madrid: Eudema, 1989.

_____. (2000). *Fundamentos y enseñanzas de la Bioética*. 2 ed. Bogotá: El Búho.

Mondin, B. (1995). *Antropología filosófica*. Roma: S.E.

Nussbaum, Martha. (2005). *El ocultamiento de lo humano*. Buenos Aires: Katz Editores.

Nussbaum, Martha C. & Sen, Amartya. (Comp.). (2002). *Realidad de la vida*. México: Fondo de Cultura Económica.

Paulys. (1918). *Real Encyclopediae Der Classisichen Altertum Swissenschaft*. Vol. 19, Stuttgart, Cols, pp. 628-651.

Rawls, John. (2004). *La justicia como equidad, una reformulación*. Buenos Aires: Paidós.

Reichi, Warren. (1978). *Enciclopedia Bioética*. Georgetown University. Cfrn 2.

Torrallbairóselló, Francesc. (1998). *Antropología del cuidar*. Barcelona: Instituto Borja de Bioética, Fundación Mafre Medicina, pp. 305.313.